



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

15 ABR 2024

035
09DI
11 04 24

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005595

Visto, el Informe N° 62-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF, la HRC 36286-2023, HRC N° 36288-2023. HRC N° 37010-2023 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de cuarenta y cinco (45) folios útiles

CONSIDERANDO,

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; asimismo en su Art. 13 señala que para el traslado de servicio educativo de una institución educativa privada la persona interesada debe presentar la información conforme a los requisitos establecidos en el citado Decreto Supremo.

Que, mediante HRC 36286-2023, HRC N° 36288-2023 del 13 de Setiembre del 2023, presentado en forma virtual en 28 folios y HRC N° 37010 del 18 de Setiembre del 2023 recibido en físico en 28 folios, doña Cinthia Vanessa Farfán Sánchez con DNI N° 43185406 en condición de propietaria de la institución educativa de gestión privada denominada "SANTA SOFIA", solicita autorizar el traslado de servicio educativo del nivel secundaria (del 1° al 5° año) de la calle Los Cipreses s/n, Mz Q lote 37 a la calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 31, ambas del AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura. Con Oficio N° 741-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC del 26 de Setiembre del 2023 se derivaron los actuados a la Dirección de Administración a fin que el ingeniero responsable de infraestructura realice la verificación e informe técnico correspondiente en estricto cumplimiento al DS N° 05-2021-MINEDU.

Que, según Informe N° 62-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 02 de Abril del año 2024, el Ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección de Administración emite opinión técnica favorable para el traslado de servicio educativo – Nivel Secundaria de la I.E. "SANTA SOFIA" al inmueble ubicado en la calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 31, del AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura, consignando que es una construcción de material noble de dos pisos, muros internos de albañilería y cobertura liviana en buen estado de conservación, cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, con una capacidad de 23 alumnos/turno, debiendo emitirse la autorización respectiva,

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 28 -2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC) y a lo aprobado con fecha 11.04.2023 por el Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Piura conforme al reverso del precitado informe, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 005-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444, la R.E.R. N° 12-2024-GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el traslado de servicio educativo de la institución educativa que se indica en la forma siguiente

Denominación	Institución Educativa "SANTA SOFIA"
Modalidad	Básica Regular
Gestión	Privada
Ubicación	Calle los Cipreses s/n, Mz Q lote 37, AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura

UGEL	Piura
Propietario	Cinthia Vanessa Farfán Sánchez
Niveles autorizados	Inicial (II ciclo), código modular N° 1372119 Primaria: código modular N° 1372127 Secundaria: código modular N° 1774603
Turno	Mañana y tarde
Servicio educativo a trasladar	Nivel Secundaria (del 1° al 5° año)
Ubicación del local de traslado	Calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 31, AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura
Fecha del traslado	02 de Enero del 2024
Capacidad del local	23 alumnos /turno
Descripción de ambientes	

AMBIENTES	AREA (m ²)	Indice Ocupacional Alum/m2	CAPACIDAD (ALUM/TURNO)
PRIMER PISO			
Aula I	21.52	1.67	12
Aula II	12.99	1.67	07
Aula III	27.71	1.67	16
Biblioteca	6.21	-	-
Dirección	12.00	-	-
SSHH niños	2.46	2.0	-
Patio	46.72	1.67	23
SEGUNDO PISO			
Aula IV	31.26	1.67	19
Aula V	30.92	1.67	18
Laboratorio de Ciencias	6.40	-	-
SS.HH niñas	1.10	-	-
SS.HH docentes	1.92	-	-



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a doña Cinthia Vanessa Farfán Sánchez en calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 31, AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura, a la Directora de la UGEL Piura, a los Especialistas en Racionalización y Estadística de la DRE Piura y UGEL Piura, en la forma y modo que señala la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

MVMM/DREP
 CAAM/DOPDI
 FPM/ERAC
 PGY/TECN ADM II